ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO		***Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales, mano de obra y revisiones técnico-mecánicas para los vehículos automotores que conforman el parque automotor del Ministerio.***
FECHA		Junio de 2026
A. ASPECTOS GENERALES	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Subsección 6, Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública. Mediante Resolución No. 2137 de 2019 se establecen los Grupos Internos de Trabajo en la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siendo uno de ellos, el Grupo Administrativa, la cual fue modificada por la Resolución No. 0458 de 2023, que en su artículo 3 modifica el artículo 11 de la Resolución N° 2137 de 2019, modificado a su vez por el artículo 4 de la Resolución N°. 0521 de 2021, dispone las funciones y responsabilidades del Grupo Administrativa, frente al PARQUE AUTOMOTOR, relacionadas con el objeto contractual, las siguientes: *(…) 2. Mantener actualizados los seguros, impuestos, licencias, revisión tecnicomecánica y demás documentos necesarios para la operación de los vehículos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (…)"* *3. Adelantar los estudios y gestiones necesarias para garantizar la contratación de las necesidades requeridas para el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de combustible".* *4. Controlar y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio.* *5. Verificar que los residuos generados en los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor se gestionen de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, en particular el componente ambiental.* *6. Controlar y registrar el consumo de gasolina de cada vehículo al servicio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a los lineamientos definidos por la entidad. (…)".* De esta manera al Grupo Administrativa le concierne coordinar el funcionamiento del parque automotor con el que cuenta la entidad, para así atender los desplazamientos de los funcionarios del nivel directivo, profesional y de apoyo, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades misionales encomendadas a la Institución, razón por la cual se hace necesario que el mismo se encuentre en óptimas condiciones de tal manera que el servicio de transporte sea prestado de manera eficaz, evitando contratiempos que interrumpan el normal funcionamiento de las tareas de la entidad.

ESTUDIO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Ahora bien, siendo el parque automotor necesario para el cumplimiento de los compromisos y agendas inherentes a las funciones propias de la entidad, tanto en el Distrito Capital como en el territorio nacional, se hace indispensable contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener el mismo en óptimas condiciones de operación y buen desempeño técnico-mecánico y así cumplir igualmente con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, que señala: "Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad". Acatando lo mencionado se logra garantizar de esta manera la seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos para movilizarse.

A continuación, se detalla la composición actual del parque automotor:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MARCA/LINEA	KILOMETRAJE	MODELO	CILINDRAJE
1	CAMIONETA	JKL-048	Toyota Fortuner	201.856	2016	3998
2	CAMIONETA	BTQ-476	Toyota Hilux	464.743	2006	2700
3	CAMIONETA	OCK-321	Toyota TX	449.619	2013	3956
4	CAMIONETA	OCK-322	Toyota TX	446.440	2013	3956
5	AUTOMOVIL	OBH-151	Renault Logan	278.309	2009	1600
6	MOTO	BOA-018	Moto	160.940	2007	660
7	MOTO	UVF-60C	Moto	107.360	2013	660
8	CAMIONETA	NPK-610	Mazda CX 30	25.881	2025	1998
9	CAMIONETA	NPK-612	Mazda CX 30	23.063	2025	1998
10	CAMIONETA	NPK-611	Mazda CX 30	25.860	2025	1998
11	CAMIONETA	NPK-609	Mazda CX 30	25.881	2025	1998
12	AUTOMOVIL	OBH-322	Renault Logan	294.195	2009	1600
13	AUTOMOVIL	OBG-225	Hyundai Elantra	304.518	2008	1975
14	AUTOMOVIL	OBG-223	Hyundai Elantra	344.724	2008	1975
15	AUTOMOVIL	OBG-222	Hyundai Elantra	338.412	2008	1975
16	AUTOMOVIL	OBH-150	Renault Logan	296.541	2009	1600
17	AUTOMOVIL	OBH-153	Renault Logan	335.528	2009	1600
18	CAMIONETA	NPK-608	Mazda CX 30	22.290	2025	1998
19	AUTOMOVIL	OBG-226	Hyundai Elantra	301.302	2008	1975
20	AUTOMOVIL	OBH-321	Renault Logan	258.287	2009	1600
21	VAN	OBH-154	Nissan Urvan	182.967	2008	3000
22	CAMIONETA	QNM-560	Nissan kicks	6.257	2026	1600
23	CAMIONETA	QNM-561	Nissan kicks	4.953	2026	1600

24	CAMIONETA	QNM-562	Nissan kicks	4.082	2026	1600
25	CAMIONETA	QNM-563	Nissan kicks	7.496	2026	1600
26	CAMIONETA	QNM-564	Nissan kicks	4.867	2026	1600
27	CAMIONETA	QNM-565	Nissan kicks	656	2026	1600
28	CAMIONETA	QNM-566	Nissan kicks	423	2026	1600
29	CAMIONETA	QNM-567	Nissan kicks	69	2026	1600

No obstante la anterior información, se estima en la presente vigencia iniciar el estudio de viabilidad para dar de baja los vehículos que cumplan requisitos como; i) obsolescencia ii) riesgo de contaminación ambiental y iii) altos costos en el mantenimiento.

Por lo anterior, se ha solicitado autorización ante el comité de bienes realizado el 27 de mayo de 2026, dar de baja aquellos vehículos que ya cumplen con las condiciones antes descritas, por lo tanto, el Grupo Administrativa ha estimado que los siguientes vehículos deben continuar incluidos en la prestación de servicios de mantenimiento y lavados a contratar en el presente proceso, así:

LOTE I: MANTENIMIENTO Y LAVADOS TOYOTA:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MARCA/LINEA	KILOMETRAJE	MODELO	CILINDRAJE
1	CAMIONETA	JKL-048	Toyota Fortuner	201.856	2016	3998
2	CAMIONETA	BTQ-476	Toyota Hilux	464.743	2006	2700
3	CAMIONETA	OCK-321	Toyota TX	449.619	2013	3956
4	CAMIONETA	OCK-322	Toyota TX	446.440	2013	3956

LOTE II: MANTENIMIENTOS Y LAVADOS MULTIMARCAS:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MARCA/LINEA	KILOMETRAJE	MODELO	CILINDRAJE
1	MOTO	BOA-018	Moto	160.940	2007	660
2	MOTO	UVF-60C	Moto	107.360	2013	660
3	VAN	OBH-154	Nissan Urvan	182.967	2008	3000
4	AUTOMOVIL	JMZ-321	Renault Stepway	68.686	2021	1600
5	AUTOMOVIL	JYU-369	Volkswagen Gol	40.618	2022	1600

LAVADOS:

1	CAMIONETA	NPK-610	Mazda CX 30	25.881	2025	1998

2	CAMIONETA	NPK-612	Mazda CX 30	23.063	2025	1998
3	CAMIONETA	NPK-611	Mazda CX 30	25.860	2025	1998
4	CAMIONETA	NPK-609	Mazda CX 30	26.265	2025	1998
5	CAMIONETA	NPK-608	Mazda CX 30	22.290	2025	1998
6	CAMIONETA	QNM-560	Nissan kicks	6.257	2026	1600
7	CAMIONETA	QNM-561	Nissan kicks	4.953	2026	1600
9	CAMIONETA	QNM-562	Nissan kicks	4.082	2026	1600
10	CAMIONETA	QNM-563	Nissan kicks	7.496	2026	1600
11	CAMIONETA	QNM-564	Nissan kicks	4.867	2026	1600
12	CAMIONETA	QNM-565	Nissan kicks	656	2026	1600
13	CAMIONETA	QNM-566	Nissan kicks	423	2026	1600
14	CAMIONETA	QNM-567	Nissan kicks	69	2026	1600

La anterior división obedece a criterios técnicos operativos y de eficiencia, particularmente asociados a la disponibilidad de mano de obra calificada y autorizada para la atención de vehículos de marcas específicas, como es el caso de Toyota.

es importante considerar que los vehículos de marca Toyota requieren intervenciones realizadas por personal técnico con capacitación especializada, certificaciones vigentes y, en muchos casos, autorización directa de la casa matriz o de talleres avalados. Esto garantiza que los mantenimientos preventivos y correctivos se ejecuten conforme a los estándares del fabricante, preservando la confiabilidad mecánica, la seguridad operativa y la vida útil de los vehículos.

En ese sentido, no todos los proveedores del mercado cuentan con personal certificado o con la infraestructura técnica necesaria para intervenir este tipo de vehículos, lo cual limita la concurrencia en un proceso unificado. Por ello, agrupar estos servicios en un lote independiente permite asegurar la participación de oferentes con experiencia y respaldo técnico específico en la marca Toyota, mejorando la calidad del servicio y reduciendo el riesgo de intervenciones inadecuadas.

Adicionalmente, la división por lotes facilita la asignación eficiente de recursos técnicos, optimiza los tiempos de atención y permite una mejor planificación del mantenimiento del parque automotor, considerando las particularidades técnicas de cada grupo de vehículos. Esto también contribuye a mitigar fallas recurrentes, controlar los costos asociados y evitar sobrecostos derivados de intervenciones incorrectas.

En conclusión, la separación del proceso en lotes, especialmente para vehículos de marca Toyota, se fundamenta en la necesidad de contar con mano de obra calificada y autorizada, garantizar la calidad del mantenimiento y optimizar la gestión técnica y financiera del parque automotor.

igualmente, cabe aclarar que, en el LOTE II se mencionan de manera diferenciada los vehículos que serán objeto únicamente de lavados, por cuanto estos actualmente cuentan con el servicio de mantenimiento por medio de la orden de compra en la que fueron adquiridos.

Todos los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio a la fecha han sido objeto de mantenimientos todos los años, pero

		por el uso diario de los mismos se requiere continuar con la prestación de este servicio para la vigencia 2026, y se exceptuarán aquellos vehículos que serán dados de baja de conformidad con la autorización dada por el comité realizado el 27 de mayo de 2026. La anterior necesidad se estima pertinente dado que si no se realizan revisiones periódicas por la vetustez de algunos de ellos se pueden generar las siguientes fallas: Fallas recurrentes en componentes mecánicos, eléctricos y de seguridad, que afectan la disponibilidad operativa y generan sobrecostos por mantenimiento correctivo. El costo anual de mantenimiento supera el 30% del valor comercial de los vehículos, lo cual contraviene los principios de economía y sostenibilidad fiscal. La baja eficiencia en consumo de combustible y el incremento en gastos por reparaciones no programadas afectan la ejecución presupuestal y la planeación de recursos. Se puede generar que no se cumpla con los estándares de emisiones definidos por la Resolución 909 de 2008, así como de las demás normas que la adicionen o la modifiquen y las metas de reducción de huella de carbono institucional. Del histórico de años anteriores se tiene que las reparaciones necesarias para mantener la operatividad de la flota han sido las siguientes: en el año 2024, se realizaron 133 mantenimientos y para el año 2025 se han llevado a cabo 200 mantenimientos para un total de 333 mantenimientos a 31 de diciembre de 2025. De otra parte, el consumo de combustible representa un aspecto crucial que impacta significativamente el presupuesto del parque automotor. En ese sentido, se requiere mantener en óptimas condiciones los vehículos a cargo del grupo administrativo, teniendo en cuenta que la falta de mantenimiento adecuado puede derivar en un mayor consumo de combustible y en un incremento de los costos operativos. Es importante señalar que en los 2024 y 2025, el MINISTERIO ha adelantado la renovación del parque automotor para dar cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, que en su artículo 14 dispone que: "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad (…)." Realizando la compra de 13 vehículos, no obstante, a lo anterior, aun se cuentan con vehículos que como se indicó tienen una antigüedad considerable y requieren del mantenimiento para su conservación. Los vehículos que serán objeto de mantenimiento de cada lote se encuentran destinados a la movilización de funcionarios en la ciudad de Bogotá, los cuales se deben mantener en estado óptimo de funcionalidad y velar por su adecuado funcionamiento. En línea con lo anterior, por disposición del numeral 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2022 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", es deber "…de todo servidor público: "23 Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización". En armonía con la norma anterior, el artículo 50 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, Modificado por el art. 10, ley 1383 de 2010 – señala: "…Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al

	ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad" En aplicación de las normas transcritas, es obligación del MINISTERIO, y de los servidores públicos a su servicio, velar por la custodia y conservación de los bienes confiados a su guarda o administración, vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor activo de la Entidad, ya sea porque son de su propiedad o porque fueron entregados en provisionalidad, comodato o a cualquier título. En consecuencia, el no efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo oportunamente, podría acelerar el deterioro de los automotores, originando desperfectos mayores, lo que implicaría incurrir en mayores costos para la Entidad.
SECTOR CLASIFICACION UNSPSC	Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:
ANÁLISIS ECONÓMICO	La entidad pretende llevar a cabo un análisis de la situación económica del país, considerando algunas variables que puedan afectar los procesos de contratación de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La división de los sectores económicos se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: • Sector Primario o Sector Agropecuario. • Sector Secundario o Sector Industrial. • Sector Terciario o Sector de Servicios.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	Servicios de transporte, almacenaje y correo (78000000)	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes (78180000)	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos (78181500)
F	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos (76000000)	Servicios de aseo y Limpieza (76110000)	Limpieza de vehículos de transporte (76111800)

	ANÁLISIS ECONÓMICO	Es de aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerado como sectores productivos, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la Economía, no obstante, contribuye a la formación del PIB. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El objeto del presente proceso de contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios. Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios se encuentran: • Servicios de transporte y comunicación. • Servicios de telecomunicación e Internet. • Servicios de mantenimientos • Medios de comunicación. • Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario). • Turismo y hotelería. • Actividad comercial y de distribución. • Servicios de salud y estéticos. • Servicios de la administración pública. • Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros). • Servicios educativos. • Servicios de ocio, deportes y espectáculos. • Servicios culturales (ejemplo: el teatro). • Servicios informáticos y tecnológicos. • Servicios jurídicos y legales El sector servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como: 1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias) 2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores) 3. Servicios personales, los más importantes que se identifican con el estado de bienestar (educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías) 4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversión, etc.

5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo – escrito, prensa, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA

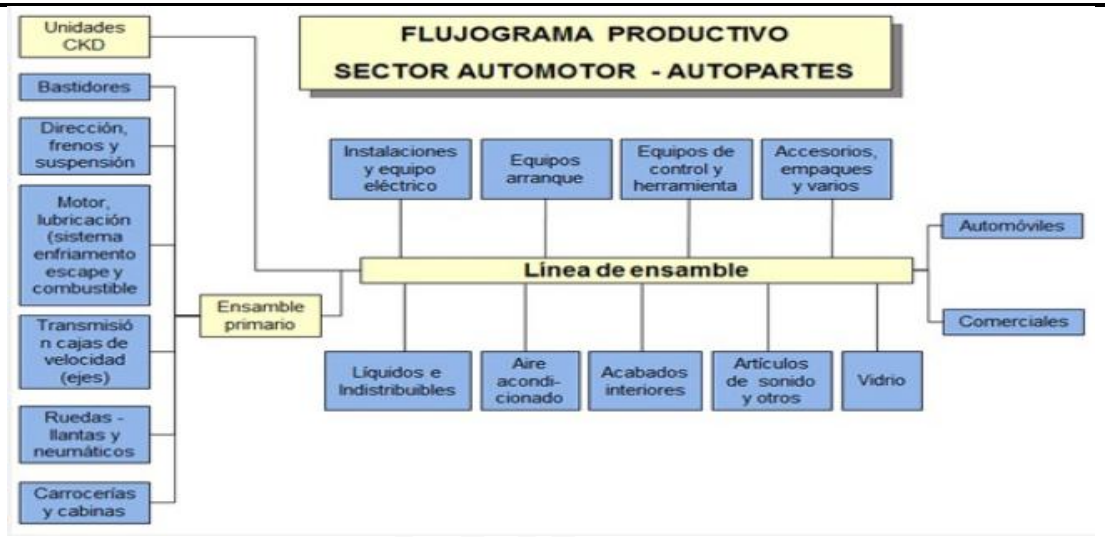
El Ministerio al analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado automotriz que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La industria automotriz colombiana comprende las actividades tanto proceso de ensamble de vehículos como la producción de partes, piezas, las cuales también pueden ser utilizadas en dicho proceso, es decir, comprende desde la fabricación de partes y piezas utilizadas en la fabricación hasta el ensamble de vehículos (automóviles, camiones, buses y motocicletas).

El sector automotriz es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el de desarrollo de Colombia.

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.



En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

- General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
- Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)
- Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)
- Fotón
- Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)
- Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan)
- Navistrans S.A. (marca Agrale)
- Daimler (marca Mercedes Benz)

El sector de comercio, específicamente en las actividades de Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, es un sector que cuenta con oportunidades sobresalientes para el mejoramiento y expansión de las empresas que le conforman; es un sector que se favorece en el proceso de tecnificación de maquinaria para el proceso de mantenimiento y reparación de vehículos. Las fortalezas del sector se localizan en el valor agregado que cada empresa personaliza a los clientes (en el caso de la pequeña y mediana empresa); precios competitivos y generación de valor con servicios complementarios.

Actualmente se cuenta con un gran número de empresas que prestan el servicio de mantenimiento y reparación en diversas marcas, clases y tipos de máquinas motrices, de hecho, el mercado colombiano es el que presenta la mayor variedad de marcas y modelos de automóviles

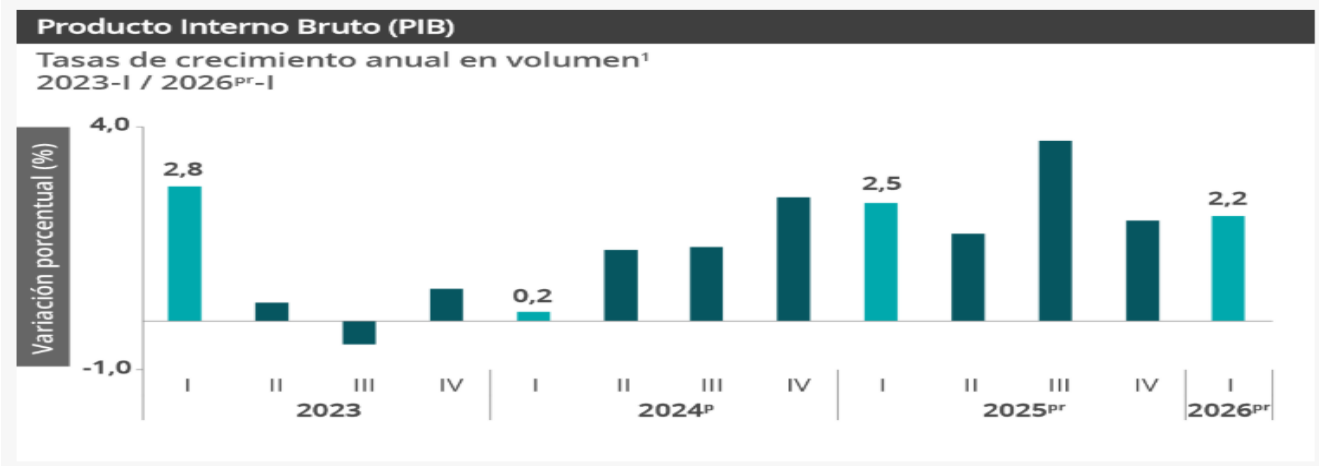
en Latino América presentando a su vez un crecimiento vertiginoso

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son Crecimiento económico, PIB, TRM.

ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA

La actividad de un país engloba las diferentes actividades económicas que ejercen sus actores. Es por esto que, para facilitar su comprensión, la misma se encuentra clasificada por sectores económicos, según la actividad que se desarrolle. Esta clasificación en consecuencia se realiza en tres grandes sectores. El primero corresponde al sector primario o sector agropecuario, el segundo corresponde al Sector secundario o sector Industrial y el tercero corresponde al Sector terciario o sector de servicios. Este último sector, comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí misma, a diferencia de los dos primeros que se encargan de la producción de bienes tangibles, por lo que también son considerados como sectores productivos.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

		• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica. **IPC (Índice de Precios al Consumidor):** En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%). **Análisis técnico:** - Mide la inflación desde el punto de vista del consumidor. - Variación mensual baja, indica estabilidad de precios. **Implicaciones económicas:** - Control de inflación favorece poder adquisitivo. - Útil para ajustar contratos, salarios y subsidios. Impacto social: - Menor inflación reduce presión sobre hogares vulnerables. - Influye en percepción ciudadana sobre la economía.

ESTUDIO DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de mayo
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Es importante resaltar que existen variables económicas que afectan de manera directa o indirecta las condiciones de contratación las cuales pueden llegar a ser las siguientes: a) el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el sentido que la mayor parte de mercado realiza incrementos de tarifas anuales basadas en IPC acumulados; y b) el incremento decretado por el Gobierno Nacional al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) que afectan indirectamente la prestación del servicio.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

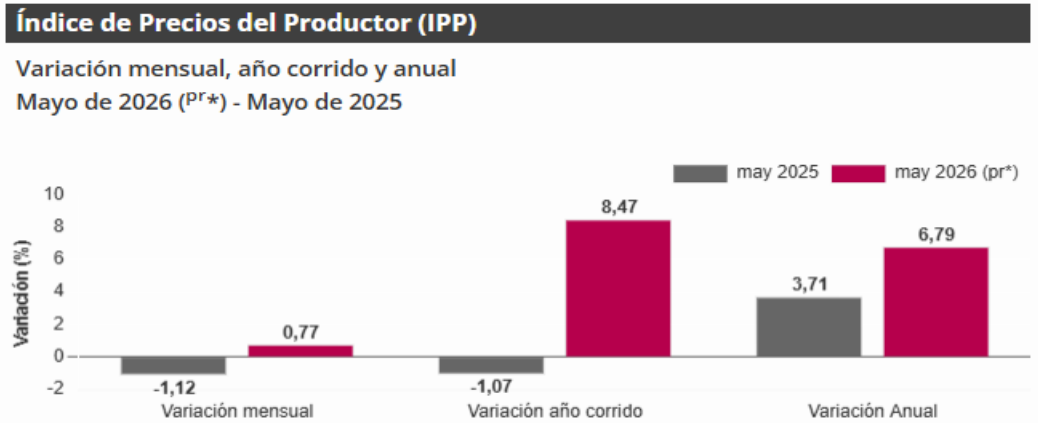
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPP (Índice de Precios al Productor): El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026.

Análisis técnico:
- Mide variación de precios en etapa productiva.
- Disminución mensual sugiere reducción de costos para productores. Implicaciones económicas:
- Puede anticipar baja en precios al consumidor.
- Beneficia márgenes de empresas, especialmente en manufactura.

Impacto social:
- Posible efecto positivo en precios finales.
- Incentiva producción nacional si se mantiene la tendencia.

En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa.



Fuente: DANE - IPP

PIB

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Comercio al por mayor y al por menor:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Histórico de la variación nominal del salario mínimo e inflación 1993-2025

La inflación es un proceso económico que se da por un desequilibrio entre la producción y l demanda, lo cual ocasiona un aumento continuado del precio de los productos o servicios y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos. Este indicador en Colombia se mide por medio del índice de precios al consumidor –IPC–.

Por su parte, la finalidad principal de aumentar el salario mínimo mensual legal vigente –SMMLV cada año es evitar que el trabajador se

vea afectado por la inflación, razón por la cual el Gobierno nacional debe procurar que dicho aumento pueda contrarrestarle a un empleado la pérdida d poder adquisitivo a raíz de este fenómeno.

Por esa razón, si el incremento del SMMLV se encuentra por encima de la inflación, se considera que existió un incremento real en el poder adquisitivo del empleado. Por el contrario, si se encuentra por debajo, se considera que no hubo un incremento real en el salario percibido por el trabajador.

- El incremento nominal del salario es igual al smmlv del año actual sobre el smmlv de año anterior menos el 100 %. Por ejemplo, en 2025 el incremento nominal del smml es: ($1.423.500 / $1.300.000) – 100 % = 9,50 %.
- La inflación causada del año anterior corresponde al IPC certificado por el Dane para el año anterior. Por ejemplo, en 2025 se tiene en cuenta el IPC certificado al 31 d diciembre de 2024; es decir, 5,20 %.
- La diferencia nominal entre el salario mínimo y la inflación corresponde al incremento real del smmlv para un año. Por ejemplo, en 2025 el incremento real del smmlv es d 4,30 %; así: 9,50 % – 5,20 % = 4,30 %.

VARIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO LA TRM

Se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfica del precio del dólar



HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE 2015-2025

A continuación, se presenta el comportamiento histórico del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte en Colombia durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2025, junto con el decreto que oficializó cada valor anual.

Bitákora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No

En la tabla se observan los valores establecidos para el salario mínimo mensual y el auxilio de transporte, así como la normatividad que oficializó cada incremento anual. Estos datos permiten identificar la evolución de ambos componentes, fundamentales para el cálculo de la remuneración mínima legal en Colombia y el cumplimiento de las obligaciones laborales en materia de transporte para los trabajadores beneficiarios.

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2026

Con el fin de establecer los referentes laborales y de costos aplicables al presente estudio, se tiene en cuenta el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y el auxilio de transporte, conforme a la normativa expedida por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 1469 de 2025, se fijó a partir del primero (1°) de enero de 2026 el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905).

Adicionalmente, mediante el Artículo 1 del Decreto 1470 de 2025, se estableció que, a partir del primero (1°) de enero de 2026, el auxilio

de transporte para los servidores públicos y trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente será de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), valor que deberá ser asumido por el empleador en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.
En consecuencia, el valor total mensual de referencia, correspondiente al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente más el auxilio de transporte para la vigencia 2026, asciende a:

• Salario Mínimo Legal Mensual Vigente: $1.750.905,00
• Auxilio de transporte: $249.095,00
• Total, mensual: $2.000.000,00
Este valor constituye un insumo relevante para el análisis de costos laborales, la estimación presupuestal y la estructuración económica de los procesos contractuales que se deriven del presente estudio.

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Para efectos del análisis del comportamiento de la contratación pública, se consultó la herramienta de visualización para el análisis de la oferta y la demanda dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos de bienes y servicios UNSPSC hasta su tercer nivel (segmento, familia y clase), relacionados con el objeto del proceso; la fecha de última actualización de la información corresponde al 27 Feb 2026 - 10:54. La búsqueda se realizó con base en los siguientes códigos:

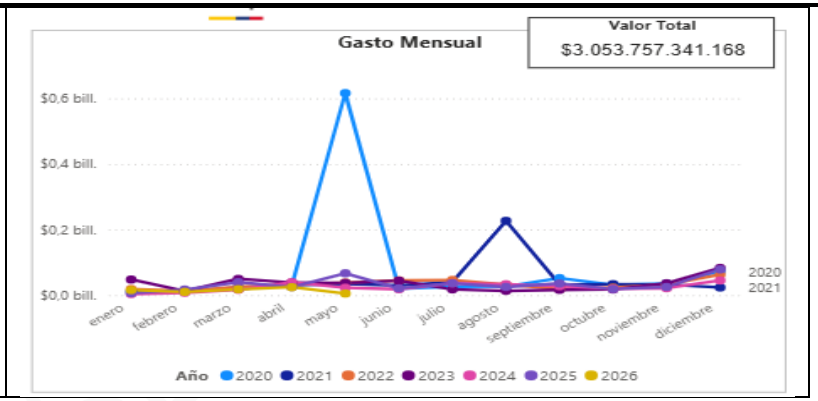
CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
76111800	Limpieza de vehículos de transporte

- **Comportamiento del gasto mensual**

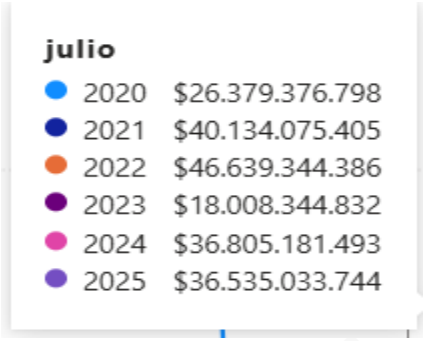
La contratación realizada durante la vigencia 2025 relacionada con la clasificación UNSPSC aplicables al presente proceso de selección, corresponde a $6.350.830.365;

ESTUDIO DEL SECTOR

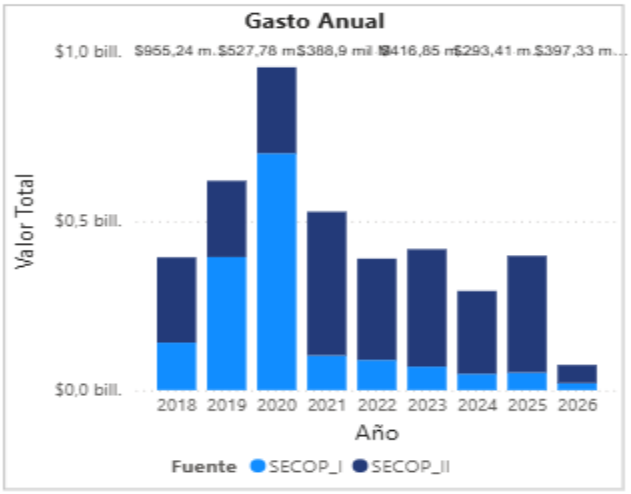




Teniendo en cuenta que la adjudicación del proceso de selección se proyecta para el mes de julio de 2026, se encuentran que los datos para el mismo mes en cada una de las vigencias es la siguiente:

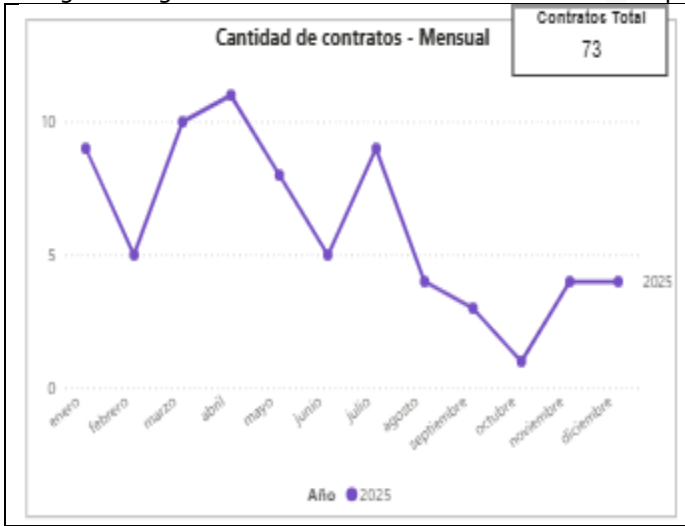


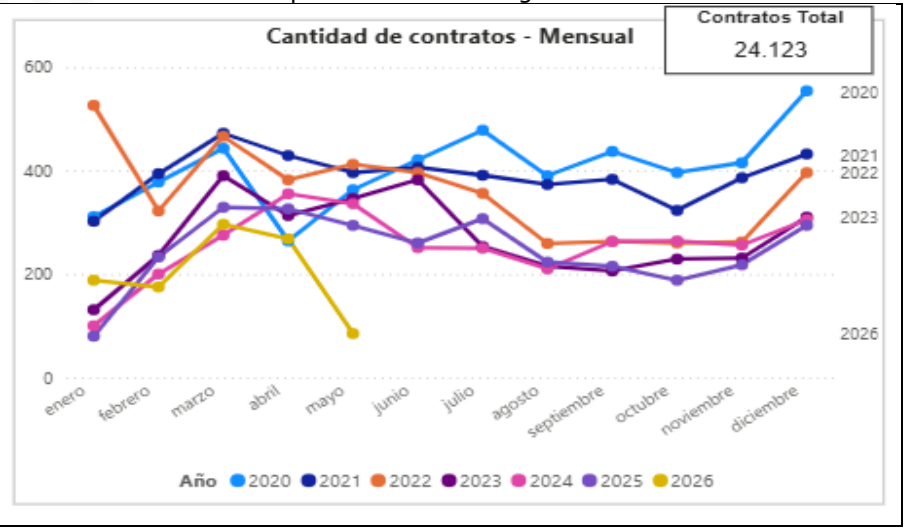
- **Comportamiento del gasto anual.** En el gasto anual desde la vigencia 2018 hasta febrero de 2026, se identifica el año 2020 como el más alto gasto identificado:



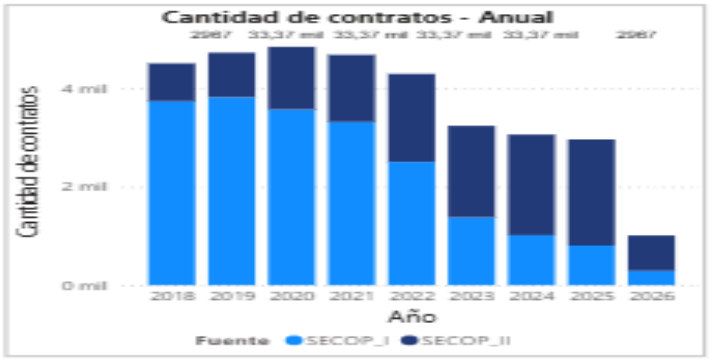
- **Cantidad de contratos mensual**

La siguiente gráfica identifica la cantidad de contratos por mes identificados en la plataforma en la vigencia 2025:





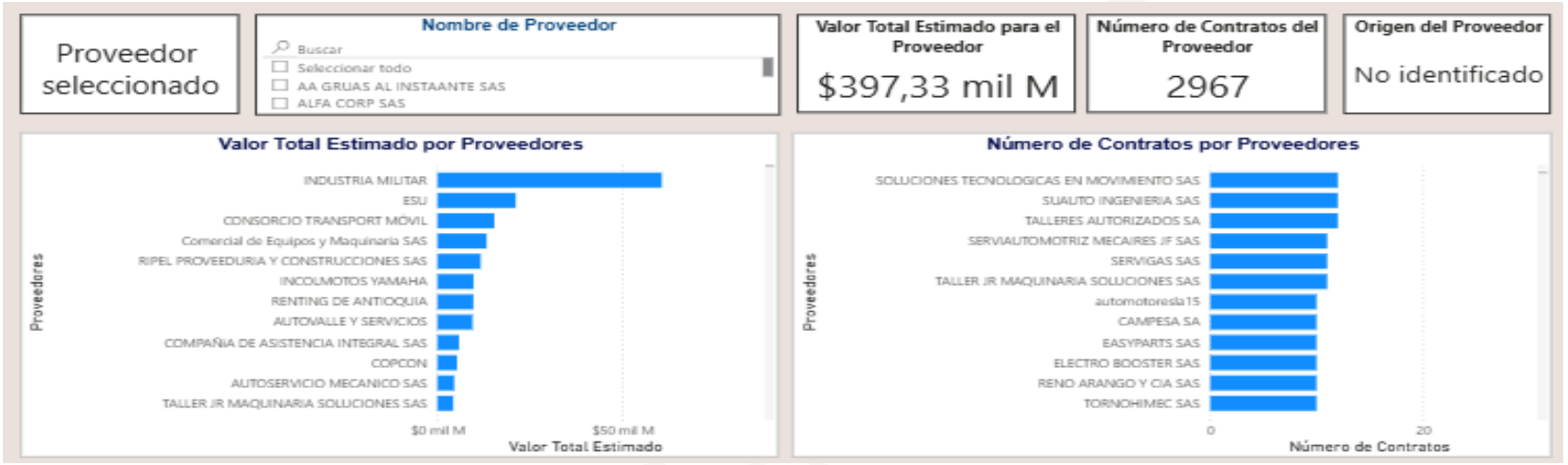
➢ **Cantidad de contratos anual**



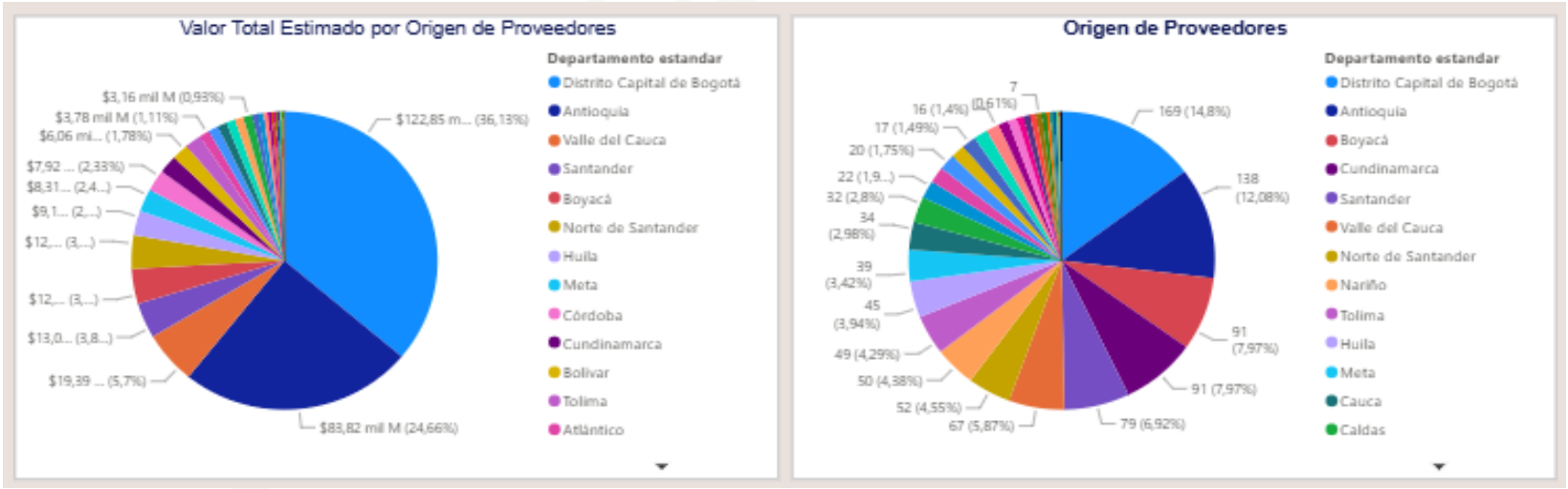


➢ **Comportamiento contratación por bienes y servicios**

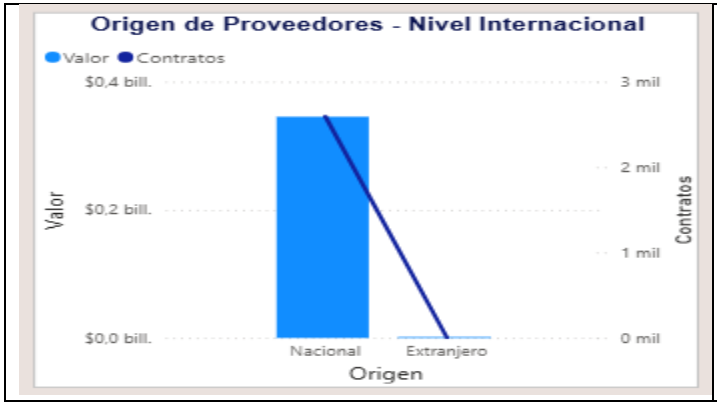
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2894	$390.978.327.839	98,40%	2894	$390.978.327.839	98,40%
7611 - Servicios de aseo y limpieza	73	$6.350.830.365	1,60%	73	$6.350.830.365	1,60%
Total	**2967**	**$397.329.158.204**	**100,00%**	**2967**	**$397.329.158.204**	**100,00%**

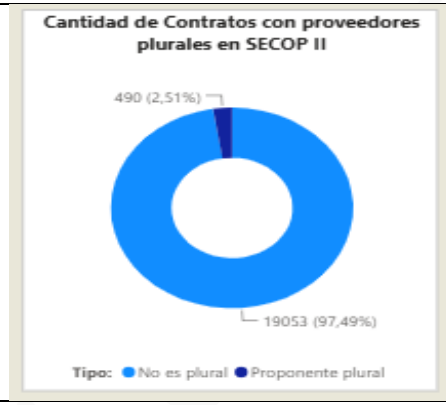


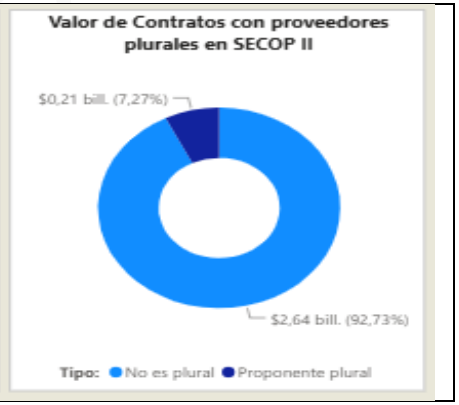
- **Origen de los proveedores**



➢ **Origen de los proveedores**







➢ **Modalidad de selección**



		Por lo anterior, el comportamiento de la contratación por bienes y servicios UNSPSC mencionado para el mantenimiento y reparación de vehículos, presenta un total de contratos celebrados para el año 2026 de 2.240 comprendido entre el periodo del 1 de enero al 06 de abril del 2026, por valor total de $1.034 millones, demostrando así la necesidad de servicios de mantenimiento o reparación de vehículos. De igual manera se puede observar conforme a las estadísticas adquiridas que la modalidad de selección de contratación que más demando recursos públicos, en Secop II, fue la contratación de selección abreviada a través de subasta inversa. Las estadísticas citadas fueron tomadas a través del siguiente enlace. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
	ANÁLISIS TÉCNICO	El presente proceso busca mantener en condiciones óptimas los vehículos que hacen parte del parque automotor del Ministerio y que se encuentra a cargo del Grupo Administrativa, es por ello que el objeto contractual comprende tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo con suministro de repuestos. **¿Qué es un mantenimiento preventivo?** El mantenimiento preventivo se refiere al mantenimiento regular y de rutina para ayudar a mantener tu vehículo en funcionamiento, evitando cualquier tiempo de inactividad y gastos por fallas imprevistas del equipo. Se requiere una planificación cuidadosa y un programa de mantenimiento antes de que haya un problema real, así como para mantener registros precisos de inspecciones pasadas e informes de servicio. Un programa de mantenimiento preventivo puede incluir puntos como la limpieza, lubricación, cambios de aceite, ajustes, reparaciones, reemplazos de piezas y revisiones parciales o completas que se programan regularmente. **¿Qué es un mantenimiento correctivo?** Es el conjunto de acciones técnicas destinadas a reparar, sustituir o rectificar piezas y sistemas que ya presentan averías, fallos o mal funcionamiento, con el objetivo de restaurar su operatividad y seguridad Para lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, invitó a cotizar a diferentes empresas que ofrecen el servicio de servicio de mantenimiento integral con **cobertura de repuestos originales y nuevos y mano de obra para el vehículo marca TOYOTA, de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, de esta forma se estructura el estudio de mercado que le permite a la entidad determinar sus necesidades en estos servicios para adelantar el proceso de contratación. El Grupo Administrativa remitió seis (6) invitaciones a igual número de empresas con el fin de solicitar presentaran cotización de acuerdo con las especificaciones técnicas aportadas, pero no hubo respuesta a dicha solicitud:

	ANÁLISIS TÉCNICO	1. DISTOYOTA 2. YOKOMOTOR 3. TOYONORTE 4. AUTO GRANDE 5. TAX TOYOTA 6. CARCO S.A Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, la entidad agotó las etapas de exploración de mercado tal como consta en los documentos anexos. No obstante, ante la ausencia de respuestas formales por parte de los operadores económicos consultados, la justificación del valor se fundamenta en los siguientes puntos: • Se remitieron, por medio de correo electrónico, invitaciones a cotizar a diversos proponentes del sector automotriz y a concesionarios autorizados, sin obtener respuesta. • De igual manera, para el caso del Lote I, el 24 de febrero de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II la solicitud de información mediante el evento de cotización MINCIT-SIP-002-2026, con fecha de cierre el 27 de febrero de 2026, disponible en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46235667&isFromPublicArea=True&isModal=False, por tratarse de un mantenimiento especializado, se efectuó dicha publicación con el fin de ampliar la participación del mercado. Sin embargo, en ninguna de las dos instancias —ni por invitación directa ni por la publicación en SECOP II— se obtuvo respuesta o presentación de ofertas por parte de los posibles proveedores. • Nuevamente el día 24 de abril, se realizó la publicación del evento MINCIT-SIP-009-2026 disponible en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10237886&isFromPublicArea=True&isModal=False, para el LOTE I, el cual tuvo como fecha de cierre el 30 de abril sin obtener respuesta de cotizaciones. • Para el LOTE II, igualmente se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico e igualmente se publicó el 22 de mayo mediante la plataforma SECOPII evento de cotización MINCIT-SIP-016-2026 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10318764&isFromPublicArea=True&isModal=False, pero a la fecha del cierre, esto es, el 27 de mayo no se presentaron cotizaciones. • Ante la falta de cotizaciones vigentes, la entidad procedió a realizar una investigación interna basada en la experiencia de contratación de periodos anteriores. Se tomaron como referencia los precios de ejecución de la vigencia **2025**, los cuales fueron actualizados a la presente vigencia realizando el aumento autorizado por el Gobierno Nacional tanto para insumos o repuestos como para la mano de obra.

		• Adicionalmente se debe tener en cuenta que para el caso de procesos cuyo objeto consiste en el mantenimiento de bienes, se puede establecer ya sea con cotizaciones o con el histórico de precios de vigencias anteriores debidamente actualizados con IPC para el caso de los repuestos y SMMLV para los servicios para definir el valor total tanto de los mantenimientos preventivos y/o correctivos como el de los lavados. • Se realizó una proyección técnica para la vigencia **2026** considerando la inflación sectorial, el costo de insumos importados (repuestos Genuinos/OEM) para la cantidad de vehículos que será objeto de mantenimientos y las tarifas de mano de obra calificada. Este análisis se complementó con consultas diversas empresas del sector para validar los rangos de precios actuales. • Es importante resaltar que, para el presente proceso, se contemplan como actividades fijas los mantenimientos preventivos y los lavados, los cuales, de acuerdo con el histórico de ejecución, representan para el LOTE I un valor aproximado de $23.174.442 para la presente vigencia. Por su parte, los mantenimientos correctivos se proyectan bajo una lógica de valor estimado tipo bolsa, considerando que: (i) el costo referencial de un mantenimiento correctivo por vehículo se sitúa alrededor de $71.323.504; y (ii) este tipo de intervenciones tiene un carácter eventual y no programable, por lo que su ocurrencia depende del estado operativo de los vehículos y de situaciones imprevistas. En consecuencia, no es posible determinar con exactitud la frecuencia de su ejecución ni el consumo total de repuestos, teniendo en cuenta además que no necesariamente se requerirá la totalidad de los ítems incluidos en el anexo de precios de referencia. En este sentido, la adopción de un valor estimado tipo bolsa para los mantenimientos correctivos permite garantizar la atención oportuna de las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, así como una adecuada gestión de los recursos conforme a la demanda real del servicio. • En el caso del LOTE II, igualmente se estima en promedio un valor de $27.972.833,09 para los lavados y mantenimientos preventivos y para el caso de los mantenimientos correctivos es necesario dejar una bolsa que pueda cubrir un estimado de repuestos a ser utilizados durante la ejecución del contrato y que para los vehículos incluidos para mantenimiento correctivo de este lote puede estar en un valor aproximado $28.180.451,41 mensual, tal como se muestra en el ***anexo de precios de referencia.*** La metodología utilizada asegura que el valor estimado sea acorde a la realidad del mercado automotriz para el año 2026, garantizando que el contrato cuente con los recursos necesarios especialmente para cubrir los costos fijos de los mantenimientos preventivos como los lavados y el valor adicional será usado en caso de necesitarse mantenimientos correctivos imprevistos de los vehículos del parque automotor de la entidad, como se muestra a continuación: **1. LOTE I:**

Servicio/ Repuesto	Descripción del Elemento	Tipo	Cant. Vehículos	Neto Unitario	IVA (19%)	Total Unitario	Total incluido IVA
S1	Mantenimiento Preventivo (M.O.)	Servicio (Prev.)	4	$ 116.282	$ 22.094	$ 138.375	**$ 553.501**
R1	Aceite Motor (Por Cuarto)	Prev.	4	$ 32.678	$ 6.209	$ 38.886	**$ 155.546**
R2	Filtro de Aceite Original	Prev.	4	$ 47.652	$ 9.054	$ 56.706	**$ 226.825**
R3	Filtro de Aire Original	Prev.	4	$ 112.033	$ 21.286	$ 133.320	**$ 533.279**
R4	Filtro de Combustible Original	Prev.	4	$ 119.407	$ 22.687	$ 142.095	**$ 568.379**
R6	Líquido de Frenos (DOT 4)	Prev.	4	$ 84.546	$ 16.064	$ 100.609	**$ 402.437**
VALOR TOTAL UNITARIO ESTIMADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO						**$ 2.902.407**	

Servicio/ Repuesto	Descripción del Elemento	Tipo	Cant. Vehículos	Neto Unitario	IVA (19%)	Total Unitario	Total incluido IVA
R7	Pastillas de Freno Delanteras	Corr.	1	$ 322.737	$ 61.320	$ 384.057	**$ 384.057**
R8	Bandas Traseras (Juego)	Corr.	1	$ 207.550	$ 39.435	$ 246.985	**$ 246.985**
R9	Discos de Frenos Delanteros	Corr.	1	$ 450.428	$ 85.581	$ 536.009	**$ 536.009**
R10	Rectificar Discos y Campanas	Corr.	1	$ 97.151	$ 18.459	$ 115.610	**$ 115.610**
R11	Tijera Inferior Completa (LH)	Corr.	1	$ 750.715	$ 142.636	$ 893.350	**$ 893.350**
R12	Muñecos Barra Estabilizadora	Corr.	1	$ 101.568	$ 19.298	$ 120.865	**$ 120.865**
R13	Batería Sellada (Alta Capacidad)	Corr.	1	$ 521.084	$ 99.006	$ 620.090	**$ 620.090**
R14	Kit de Distribución / Accesorios	Corr.	1	$ 410.685	$ 78.030	$ 488.715	**$ 488.715**
R15	Llanta 265/65 R17 All-Terrain	Corr.	1	$ 839.033	$ 159.416	$ 998.450	**$ 998.450**
R16	Amortiguadores Delanteros (Par - Reforzados)	Corr.	1	$ 989.180	$ 187.944	$1.177.124	**$ 1.177.124**
R17	Amortiguadores Traseros (Par - Reforzados)	Corr.	1	$ 865.530	$ 164.451	$ 1.029.981	**$ 1.029.981**
R18	Kit de Embrague Completo (Original)	Corr.	1	$ 2.031.344	$ 385.955	$ 2.417.300	**$ 2.417.300**
R19	Terminales de Dirección y Esferas (Juego)	Corr.	1	$ 635.897	$ 120.820	$ 756.717	**$ 756.717**
R20	Kit de Correas de Accesorio y Poleas	Corr.	1	$ 468.094	$ 88.938	$ 557.032	**$ 557.032**
R21	Sincronización Sistema de Inyección	Corr.	1	$ 353.273	$ 67.122	$ 420.394	**$ 420.394**
R22	Pastillas de Freno Traseras (Juego Adicional)	Corr.	1	$ 194.298	$ 36.917	$ 231.215	**$ 231.215**
R23	Bomba de Agua y Termostato	Corr.	1	$ 750.719	$ 142.637	$ 893.355	**$ 893.355**

S2	lavado	servicio	16	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	**$ 960.000**
VALOR TOTAL UNITARIO ESTIMADO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LAVADOS							**$ 12.847.251**

Lote / Flota 2026	Cantidad	Tipo de Servicio	Total mensual 2026	Total 6 meses
LOTE 1: TOYOTA (Camionetas Hilux / Prado)	4	Preventivo	$ 2.902.407	$ 17.414.442
	1	Correctivo	$ 11.887.251	$ 71.323.504
	16	Lavado	$ 960.000	$ 5.760.000
VALOR TOTAL ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOTE I				$ 94.497.946

2. LOTE II:

Lote 2 Categoría A: Vehículos Urbanos (Volkswagen / Renault Stepway - 2 Unidades) mantenimiento preventivo y correctivo

Ítem	Descripción del Elemento	Tipo	Cant. Anual	Neto Unitario	IVA (19%)	Total Unitario	Total mensual Cat. A
S1	Mantenimiento Preventivo (M.O.)	servicio (Prev.)	1	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000	**$ 105.000**
R1	Aceite Motor (Por Cuarto)	Prev.	1	$ 36.975	$ 7.025	$ 44.000	**$ 44.000**
R2	Filtro de Aceite Homologado	Prev.	1	$ 43.697	$ 8.302	$ 51.999	**$ 51.999**
R3	Filtro de Aire Motor	Prev.	1	$ 82.353	$ 15.647	$ 98.000	**$ 98.000**
R4	Pastillas de Freno Cerámicas	Corr.	1	$ 184.874	$ 35.126	$ 220.000	**$ 220.000**
R5	Kit Distribución + Bomba Agua	Corr.	1	$ 407.563	$ 77.437	$ 485.000	**$ 485.000**
R6	Llanta Turismo 205/55 R16	Corr.	1	$ 462.185	$ 87.815	$ 550.000	**$ 550.000**
R7	Batería de Arranque (650 CCA)	Corr.	1	$ 495.798	$ 94.202	$ 590.000	**$ 590.000**
R8	Amortiguadores Delanteros (Par)	Corr.	1	$ 647.060	$ 122.941	$ 770.001	**$ 770.001**
R9	Kit de Embrague / Clutch Completo	Corr.	1	$ 1.193.277	$ 226.723	$ 1.420.000	**$ 1.420.000**
R10	Rodamientos de Rueda Delanteros y Traseros(par)	Corr.	1	$ 214.290	$ 40.715	$ 255.005	**$ 255.005**
R11	Kit de Bobinas de Encendido y Bujías	Corr.	1	$ 491.600	$ 93.404	$ 585.004	**$ 585.004**
R12	Sensores de Motor (ABS, Oxígeno, Posición)	Corr.	1	$ 411.770	$ 78.236	$ 490.006	**$ 490.006**
S2	lavado	servicios	8	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	**$ 320.000**

S3	Tecnicomecanica	servicios	2	$ 267.227	$ 50.773	$ 318.000	**$ 636.000**
SUB	**TOTAL CATEGORÍA A (VEHÍCULOS)**						**$ 6.620.016**

Lote 2 Categoría B: Vehículo de Carga (Van NLissan - 1 Unidad) preventivo y correctivo

Ítem	Descripción del Elemento	Tipo	Cant. Anual	Neto Unitario	IVA (19%)	Total Unitario	Total Anual Cat. B
S1	Mantenimiento Preventivo (M.O.)	servicio (Prev.)	1	$ 105.000	$ 16.765	$ 121.764	**$ 121.764**
R1	Aceite Motor (Por Cuarto)	Prev.	1	$ 44.000	$ 7.025	$ 51.026	**$ 51.026**
R2	Filtro de Aceite Alta Presión	Prev.	1	$ 51.999	$ 8.302	$ 60.302	**$ 60.302**
R3	Filtro de Aire Elemento	Prev.	1	$ 98.000	$ 15.647	$ 113.647	**$ 113.647**
R4	Pastillas de Freno (Serv. Pesado)	Corr.	1	$ 215.000	$ 34.328	$ 249.327	**$ 249.327**
R5	Bandas de Freno Traseras	Corr.	1	$ 190.000	$ 30.336	$ 220.336	**$ 220.336**
R6	Llanta Carga 195/R14C (8 Lonas)	Corr.	1	$ 610.000	$ 97.395	$ 707.395	**$ 707.395**
R7	Kit de Cilindros y Campanas de Freno Trasero	Corr.	1	$ 740.002	$118.152	$ 858.153	**$ 858.153**
R8	Terminales, Axiales y Rotulas de Suspensión	Corr.	1	$ 629.998	$100.588	$ 730.586	**$ 730.586**
R9	Kit de Hojas de Resorte / Ballestas (Refuerzo)	Corr.	1	$ 569.998	$ 91.008	$ 661.006	**$ 661.006**
R10	Bolsa Mecánica para Imprevistos Críticos	Corr.	1	$ 590.000	$ 0	$ 590.000	**$ 590.000**
S2	lavado	servicio	4	$ 50.000	$ 0	$ 50.000	**$ 200.000**
S3	Tecnicomecanica	servicio	1	$ 325.000	$ 51.891	$ 376.890	**$ 376.890**
SUB	**TOTAL CATEGORÍA B (VAN NISSAN)**						**$4.940.433**

Ítem	Descripción del Elemento	Tipo	Cant. Anual	Neto Unitario	IVA (19%)	Total Unitario	Total Anual Cat. C
S1	Mantenimiento Preventivo (M.O.)	servicio (Prev.)	2	$ 67.185	$ 12.765	$ 79.950	**$ 159.900**
R1	Aceite 4T Especial (Por Cuarto)	Prev.	2	$ 38.243	$ 7.266	$ 45.509	**$ 91.019**
R2	Filtro de Aceite de Moto	Prev.	2	$ 46.512	$ 8.837	$ 55.350	**$ 110.700**
R3	Filtro de Aire de Alto Flujo	Prev.	2	$ 113.698	$ 21.603	$ 135.300	**$ 270.600**

R4	Pastillas Freno Sinterizadas (Juego)	Corr.	1	$ 124.033	$ 23.566	$ 147.600	**$ 147.600**
R5	Kit de Arrastre (Cadena/Piñones)	Corr.	1	$ 434.117	$ 82.482	$ 516.600	**$ 516.600**
R6	Juego de Llantas para Moto XT	Corr.	1	$ 516.807	$ 98.193	$ 615.000	**$ 1.230.000**
R7	Kit de Guayas (Acelerador, Clutch) y Levas	Corr.	1	$ 144.710	$ 27.495	$ 172.204	**$ 172.204**
R8	Retenedores y Fluido de Barras Delanteras	Corr.	1	$ 196.382	$ 37.313	$ 233.694	**$ 233.694**
R9	Discos de Freno Delanteros y Traseros	Corr.	1	$ 361.768	$ 68.736	$ 430.503	**$ 430.503**
R10	Componentes Eléctricos (Corona, Regulador)	Corr.	1	$ 878.577	$ 166.930	$ 1.045.506	**$ 1.045.506**
R11	Mantenimiento de Radiador y Electroventilador	Corr.	1	$ 527.141	$ 100.157	$ 627.298	**$ 627.298**
R12	Bateria	Corr.	1	$ 256.303	$ 48.698	$ 305.001	**$ 305.001**
S2	lavado	servicio	8	$ 35.000	$ 0	$ 35.000	**$ 280.000**
S3	Tecnicomecanica	servicio	1	36.100	$ 36.100	$ 226.100	**$ 452.200**
SUB	**TOTAL CATEGORÍA C (MOTOS YAMAHA)**						**$ 6.072.825**

Lote 2 Categoría C: Motocicletas de Alto Cilindraje (Yamaha XT 660 - 2 Unidades)

Ítem	Descripción del Elemento	Tipo	Cant. Anual	Neto Unitario	IVA (19%)	Total Unitario	Total Anual Cat. C
S1	Mantenimiento Preventivo (M.O.)	servicio (Prev.)	2	$ 67.185	$ 12.765	$ 79.950	**$ 159.900**
R1	Aceite 4T Especial (Por Cuarto)	Prev.	2	$ 38.243	$ 7.266	$ 45.509	**$ 91.019**
R2	Filtro de Aceite de Moto	Prev.	2	$ 46.512	$ 8.837	$ 55.350	**$ 110.700**
R3	Filtro de Aire de Alto Flujo	Prev.	2	$ 113.698	$ 21.603	$ 135.300	**$ 270.600**
R4	Pastillas Freno Sinterizadas (Juego)	Corr.	1	$ 124.033	$ 23.566	$ 147.600	**$ 147.600**
R5	Kit de Arrastre (Cadena/Piñones)	Corr.	1	$ 434.117	$ 82.482	$ 516.600	**$ 516.600**
R6	Juego de Llantas para Moto XT	Corr.	1	$ 516.807	$ 98.193	$ 615.000	**$1.230.000**
R7	Kit de Guayas (Acelerador, Clutch) y Levas	Corr.	1	$ 144.710	$ 27.495	$ 172.204	**$ 172.204**
R8	Retenedores y Fluido de Barras Delanteras	Corr.	1	$ 196.382	$ 37.313	$ 233.694	**$ 233.694**
R9	Discos de Freno Delanteros y Traseros	Corr.	1	$ 361.768	$ 68.736	$ 430.503	**$ 430.503**
R10	Componentes Eléctricos (Corona, Regulador)	Corr.	1	$ 878.577	$ 166.930	$ 1.045.506	**$ 1.045.506**

R11	Mantenimiento de Radiador y Electroventilador	Corr.	1	$ 527.141	$ 100.157	$ 627.298	**$ 627.298**
R12	Batería	Corr.	1	$ 256.303	$ 48.698	$ 305.001	**$ 305.001**
S2	lavado	servicio	8	$ 35.000	$ 0	$ 35.000	**$ 280.000**
S3	Tecnicomecanica	servicio			$ 36.100	$ 226.100	**$ 452.200**
SUB	**TOTAL CATEGORÍA C (MOTOS YAMAHA)**						**$ 6.072.825**

Lote de Contratación lavados	Cantidad de vehículos	Cantidad lavados	valor mensual	Presupuesto Oficial 2026* 6 meses2
Categoría D: Camionetas (nissan kicks mazdas cx 30)	13	52	$ 2.340.000	**$ 14.040.000**

Lote / Flota 2026	Cantidad	Tipo de Servicio	Total mensual 2026	Total 6 meses
LOTE 2: multimarcas	5	Preventivo	$ 1.277.957	$ 7.667.742,41
	3	Correctivo	$ 14.090.226	$ 28.180.451,41
	72	lavados	$ 3.140.000	$ 18.840.000
	5	Servicio Técnico Mecánica	$ 1.465.091	$ 1.465.091
VALOR TOTAL ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOTE II				$ 56.153.285

NOTA: *El presupuesto asignado para el Lote 2 (Categorías A, B y C) se estructuró tomando como base los valores históricos de ejecución de la entidad, los cuales fueron proyectados para la vigencia 2026 aplicando una metodología de actualización basada en el IPC y salario mínimo.*

Este cálculo considera la cantidad de los mantenimientos correctivos bajo un modelo de intervenciones semestrales (cada 6 meses), lo cual permite determinar la frecuencia de uso de insumos y mano de obra. Asimismo, el rubro de mantenimiento correctivo fue dimensionado analizando el desgaste técnico de componentes críticos detectados en los históricos, ajustando los valores de mercado mediante la indexación mencionada.

Los valores anteriormente señalados se derivan del análisis de los históricos correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y 2026. Para su actualización, se aplicó un incremento del 23% en los servicios, conforme al porcentaje autorizado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1469 de 2025.

Adicionalmente, para los repuestos requeridos en el presente proceso se aplicó un ajuste del 5,1%, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia, el cual es calculado y certificado oficialmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el cierre de la vigencia 2025.

		Lo anterior se refleja en el anexo de precios de referencia que hace parte del presente estudio. De acuerdo con lo antes expuesto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo procede a determinar el presupuesto para el proceso que tiene por objeto "Contratar la prestación del servicio de Lavado, limpieza y demás servicios que realizan en patios para los vehículos en uso del parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo," en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE $154.739.130,00,** incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por la ejecución del objeto contractual y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra. La Entidad hace claridad que los recursos asignados para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección que se adelante, se podrán agotar o no, dependiendo de los servicios requeridos, por la cual el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley o los recursos liberados, en virtud del vencimiento de términos en la ejecución del contrato, o terminado anticipado con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad de la entidad.
	ANÁLISIS REGULATORIO	Las normas que se enuncian a continuación establecen los principios, modalidades de selección, requisitos de planeación, supervisión, garantías y reglas de transparencia aplicables a cualquier proceso contractual. • Constitución Política de Colombia de 1991. • Ley 80 de 1993: «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública» • Ley 1150 de 2007: «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos» modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 • Ley 1474 de 2011: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» • Ley 1437 de 2011: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo» • Decreto 1082 de 2015: «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional» • Ley 2069 de 2020: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia» • Decreto 1860 de 2021: «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones» • Decreto 761 de 2022: «Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 2125 de 2021 y se adiciona la Sección 5 al Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015»

<table>
<tr>
<td></td>
<td>ANÁLISIS REGULATORIO</td>
<td>

Decreto 142 de 2023: «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones»
Ley 2294 de 2023: «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"»
Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024:" Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"
Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

Adicionalmente, el mercado automotriz tiene normas técnicas que deben tenerse en cuenta al momento de realizar los requerimientos técnicos de talleres, equipos de diagnóstico, calidad de repuestos y revisiones técnico-mecánicas, tales como:

NTC 5375 – Talleres de servicio automotor
NTC 5385 – Gestión del mantenimiento vehicular
Resolución 1231 de 2016 – Requisitos técnicos de talleres
Resolución 3768 de 2013 – CDA y revisiones técnico-mecánicas

Finalmente, teniendo en cuenta que con el presente proceso de selección se generan residuos de alto impacto ambiental, el Ministerio debe incluir requisitos ambientales que vayan en armonía con aquellas normas que regulan el manejo de aceites usados, filtros, baterías, líquidos y residuos peligrosos, enunciadas a continuación:

Resolución 1362 de 2007
Resolución 0631 de 2015
Decreto 1076 de 2015

</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Aspectos Especiales del Servicio de Mantenimiento Vehicular (UNSPSC 781815):

A continuación, se detallan algunos aspectos que se han tenido en cuenta en el presente proceso de selección:
<table>
<tr><th>Aspecto Técnico</th><th>Descripción del Requisito</th><th>Fundamento Técnico / Normativo</th></tr>
<tr><td>Capacidad técnica del taller</td><td>El proveedor debe contar con elevadores certificados, herramientas especializadas, área de trabajo adecuada y equipos de diagnóstico computarizado (scanner OBD-II o superior).</td><td>NTC 5375 – Talleres de servicio automotor; Resolución 1231 de 2016.</td></tr>
<tr><td>Equipos de diagnóstico</td><td>Scanner automotriz actualizado, software multimarca, herramientas para lectura de fallas electrónicas y calibración.</td><td>NTC 5385 – Gestión del mantenimiento vehicular.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS TÉCNICO

Aspecto Técnico	Descripción del Requisito	Fundamento Técnico / Normativo
Personal técnico especializado	Técnicos certificados en mecánica automotriz, electricidad y electrónica; formación en diagnóstico computarizado; capacitación en SG-SST.	Decreto 1072 de 2015; Resolución 0312 de 2019.
Gestión de residuos peligrosos (RESPEL)	Manejo adecuado de aceites usados, filtros, baterías, trapos contaminados y químicos; entrega de certificados de disposición final.	Resolución 1362 de 2007; Decreto 1076 de 2015.
Calidad de repuestos	Uso exclusivo de repuestos nuevos, originales o OEM; prohibición de repuestos usados o reconstruidos; trazabilidad de marca, referencia y lote.	NTC 2249 – Repuestos automotores; Ley 1480 de 2011.
Protocolos de diagnóstico y prueba	Diagnóstico inicial documentado, orden de trabajo aprobada, evidencia fotográfica, prueba de ruta y verificación final.	Buenas prácticas de mantenimiento automotriz; NTC 5385.
Seguridad industrial (SG-SST)	Señalización, ventilación, control de riesgos, EPP, protocolos para soldadura, elevación y manipulación de químicos.	Resolución 0312 de 2019; Decreto 1072 de 2015.
Tiempos de respuesta y disponibilidad	Ingreso al taller ≤ 24 horas; diagnóstico ≤ 48 horas; tiempos de reparación según tipo de falla; disponibilidad operativa ≥ 95%.	Criterios de continuidad operativa institucional.
Custodia y responsabilidad del vehículo	El proveedor responde por daños, pérdidas o deterioro durante la permanencia del vehículo en el taller.	Código Civil; Ley 80 de 1993 (responsabilidad contractual).
Riesgos técnicos del servicio	Fallas recurrentes, retrasos por repuestos, daños por mala manipulación, riesgos eléctricos o de incendio.	Análisis de riesgos – Decreto 1082 de 2015.

El servicio de mantenimiento vehicular requiere condiciones técnicas especiales relacionadas con la capacidad instalada del taller, personal especializado, equipos de diagnóstico, gestión de residuos peligrosos, cumplimiento del SG-SST, calidad de repuestos y protocolos de diagnóstico y prueba. Estos aspectos son esenciales para garantizar la seguridad, continuidad operativa y calidad del servicio, conforme a las normas técnicas automotrices (NTC 5375 y 5385), la normativa ambiental y el Decreto 1082 de 2015.

El MINISTERIO identificó una serie de posibles proveedores que prestan y/u ofrecen el bien y/o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad descrita en el presente documento, así como en el documento de estudios previos correspondiente, así:

N°	EMPRESA
1	TOYONORTE
2	YOKOMOTOR S.A.
3	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.
4	HYUNDAUTOS

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

N°	EMPRESA
5	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.
6	REIMPODIESEL S.A.S.
7	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
8	AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
9	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS
10	MULTISERVICIOS LAMH SAS
11	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S
12	CENTRO CAR 19 LTDA
13	HYUNDAUTOS S.A.S.
14	COMPAÑIA OPERADORA DE CONT RATOS SAS
15	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
16	CARSERVICE AUTOMOTRIZ S.A.S.
17	TALLERES AUTORIZADOS S.A.
18	CAR SCANNERS S.A.S.

Para garantizar la pertinencia y equidad en la contratación, se consulta la plataforma SECOP con el propósito de identificar procesos similares en el sector. Además, se realiza una comparación de tarifas con estudios de mercado publicados por otras entidades, lo que permite validar que el valor ofertado esté alineado con el rango de precios vigente en el mercado, asegurando así una contratación eficiente y transparente. se relacionan algunos contratos con objetos similares que han suscrito con otras Entidades, como se detalla a continuación:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	LINK DEL PROCESO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED	C32026003	Prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos para los vehículos de la E.S.E HOSPITAL LA MERCED.	$ 300.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9986650
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	9015854* (Presentación de oferta)	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos marca Toyota (Presentación de oferta)	$1.499.727.249	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9424727
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	IMC-17-002-2026	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con inclusión de repuestos nuevos y originales, para los vehículos asignados a la Dirección Seccional	$30.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9968346
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	FGN-RCE-IPSE-0132-2024	La Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales nuevos, para el parque automotor Multimarca, en las seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca.	$3.024.803.633	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7112142

ESTUDIO DEL SECTOR

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA	¿COMO SE HA ADQUIRIDO ANTES?	Durante los últimos años la Entidad ha realizado la adquisición de este servicio a través del acuerdo marco de precios, sin embargo, luego de un análisis técnico se evidenció que el mismo no cuenta con la inclusión de todos los vehículos del parque automotor del Ministerio, lo que nos obliga a realizar un proceso adicional, así como que se generan varias órdenes de compra que dificultan el seguimiento y control y adicional a ello presenta deficiencias en la prestación del servicio por lo que los vehículos deben ingresar de nuevo para las garantías, por lo que para el año 2025 se realizó un solo proceso de selección que permitiera optimizar los recursos y mejorar el seguimiento al contrato. En la actualidad, el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 ya no se encuentra vigente para la generación de nuevas órdenes de compra, razón por la cual no es jurídicamente posible acudir a dicho instrumento para atender las necesidades pendientes. En consecuencia, y ante la obligación de asegurar la continuidad del servicio, la seguridad de los funcionarios y la adecuada operación del parque automotor, la entidad adelanta el presente proceso bajo la modalidad de subasta inversa, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. A continuación, se muestra el histórico de como la Entidad ha contratado antes el servicio:

NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
103029-2023	MOTO MUNDIAL	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales, mano de obra y revisiones técnico-mecánicas para los vehículos automotores y motocicletas que conforman el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	$7,791,426
103030-2023	AUTOCARS SAS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales, mano de obra y revisiones técnico-mecánicas para los vehículos automotores y motocicletas que conforman el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	$96,618,556
124674 - 2024	AUTOINVERCOL SA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales, mano de obra y revisiones técnico mecánicas para los vehículos automotores que conforman el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	$8,000,000
124675-2024	AUTOINVERCOL SA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales, mano de obra y revisiones técnico mecánicas para los vehículos automotores que conforman el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	$20,000,000
124676-2024	AUTOINVERCOL SA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales, mano de obra y revisiones técnico mecánicas para los vehículos automotores que conforman el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	$42,000,000
124677-2024	AUTOINVERCOL SA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales, mano de obra y revisiones técnico mecánicas para los vehículos	$90,000,000

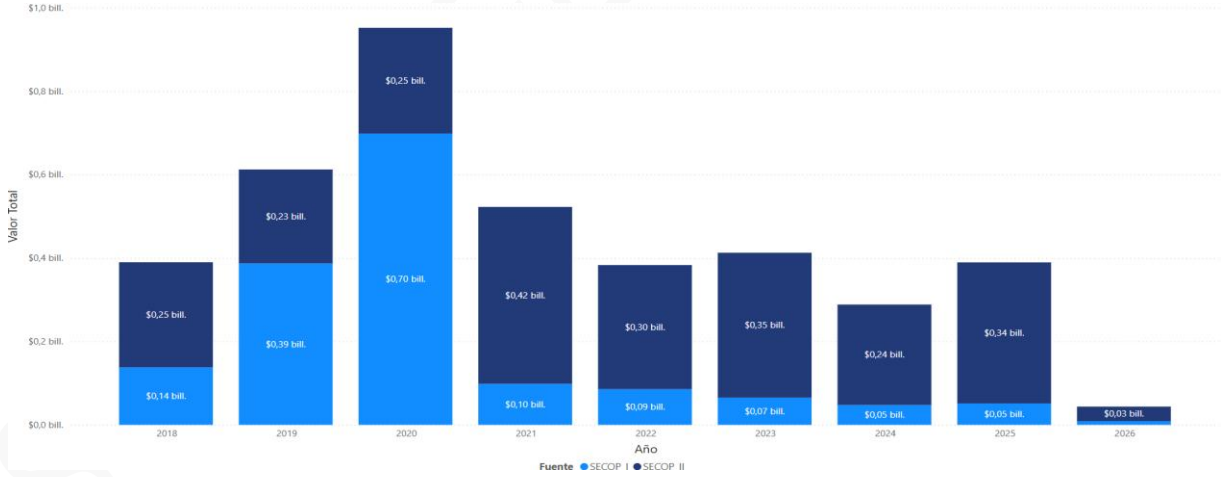
				automotores que conforman el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	
		289 - 2024	CENTRO CAR 19 LIMITADA	Contratar La Prestación Del Servicio De Lavado, Limpieza Y Demás Servicios Que Realizan En Patios Para Los Vehículos En Uso Del Parque Automotor Del Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	$25,000,000
		306-2024	CENTRO CAR 19 LTDA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales, mano de obra y revisión técnico-mecánica para un vehículo marca Nissan que hace parte del parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	$20,000,000
		CTO-267-2025	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales, mano de obra y revisiones técnico-mecánicas para los vehículos automotores que conforman el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	$300.000.000

DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

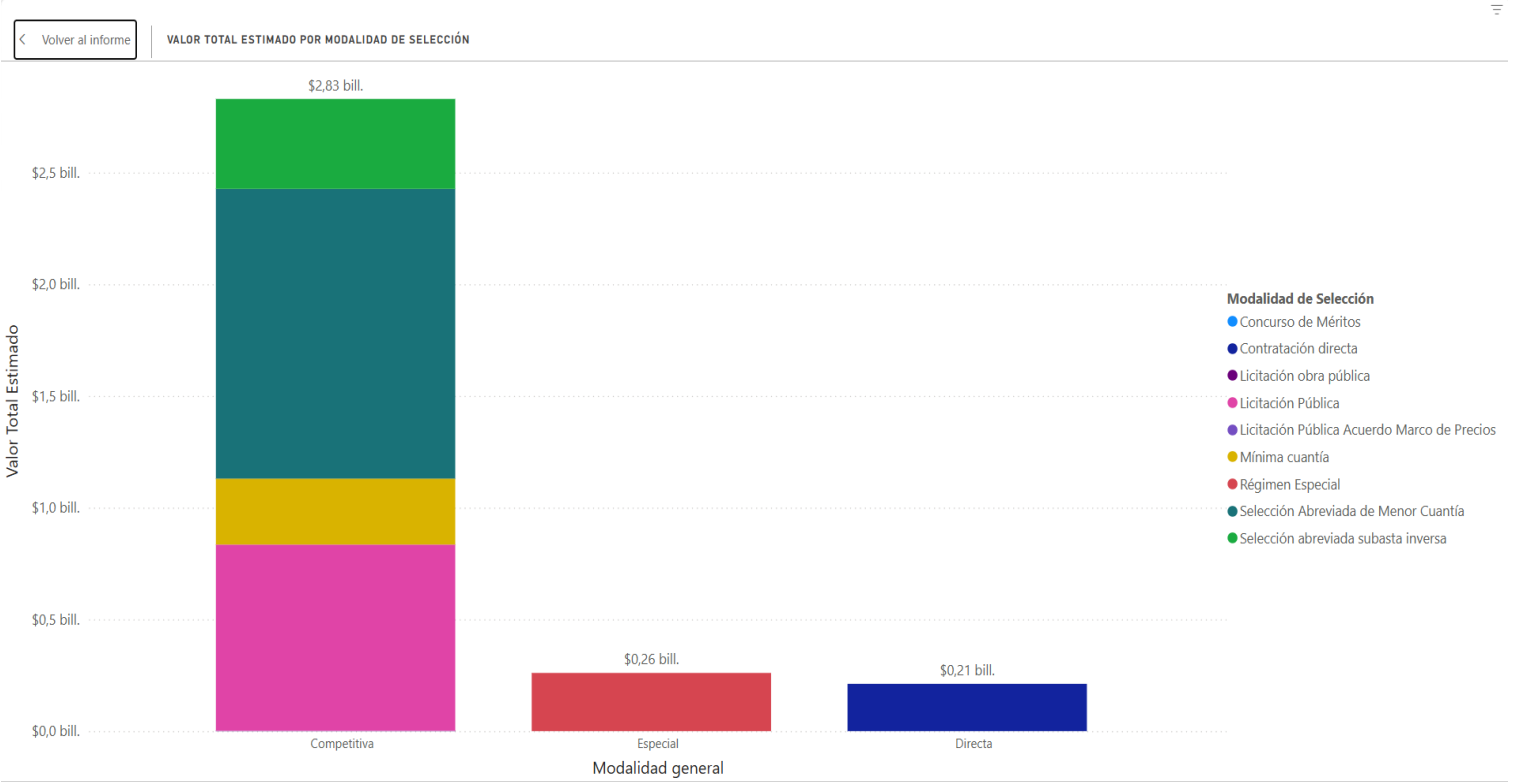
ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, para las adquisiciones de bienes y servicios en el marco del código 781815, con los siguientes criterios:

GASTO ANUAL

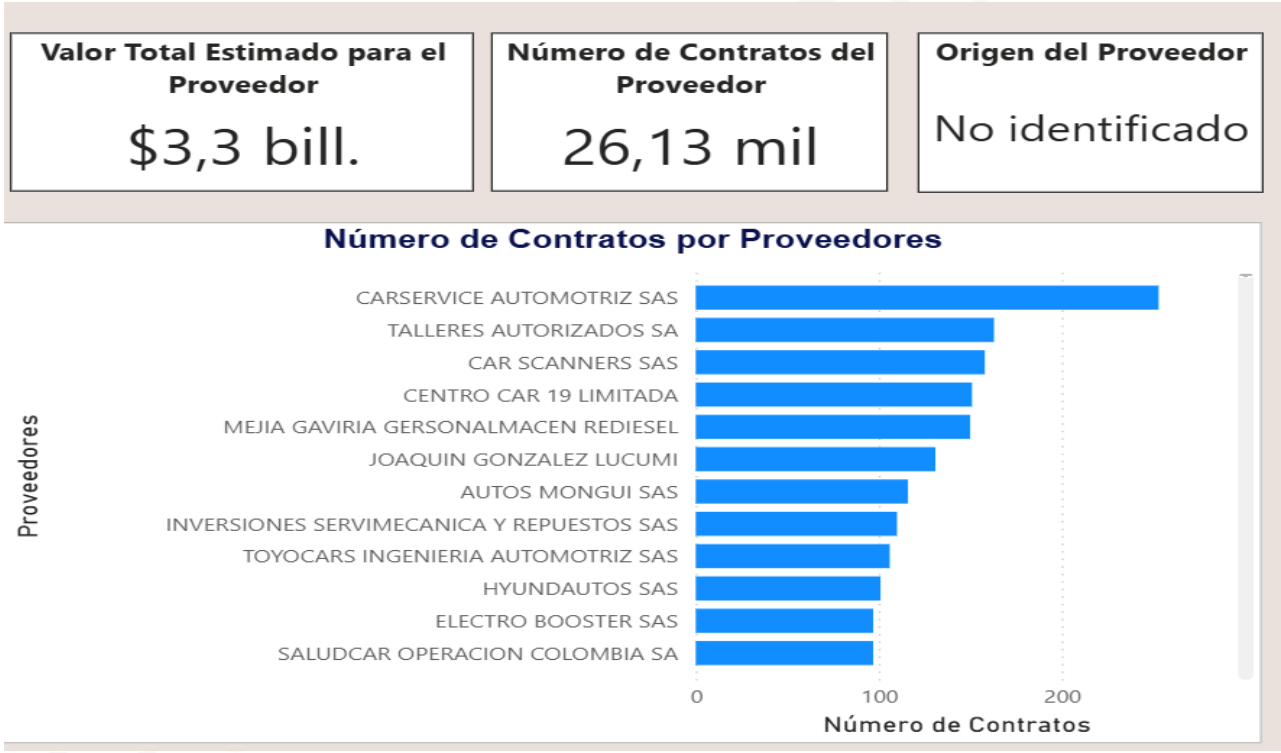


El comportamiento del gasto por concepto del código 781815, muestra que desde el 2021 viene presentando una descendencia sostenida en este tipo de contrataciones, lo cual puede deberse a:

D.	DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	• Transición tecnológica (migración a SECOP II) • Cambios en políticas de mantenimiento • Reducción de flota o nuevas compras que incluyen los mantenimientos por largos periodos. • Externalización o centralización del servicio **MODALIDAD DE SELECCIÓN**  El análisis evidencia que el abastecimiento del código 781815 presenta un mercado formalmente competitivo, pero con concentración efectiva en pocos proveedores, un uso predominante de modalidades competitivas, y una tendencia decreciente del gasto histórico entre 2020 y 2026. Lo anterior significa que:

- La modalidad **Competitiva** concentra **$2,83 billones**, más del 80% del valor total.
- Las modalidades **Especial ($0,26 bill.)** y **Directa ($0,21 bill.)** tienen participación menor.
- Dentro de la modalidad competitiva se emplean diversas submodalidades: licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos, subasta inversa y AMP.

NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



La grafica muestra que existe una mayor concentración de contratos en el proveedor CARSERVICE AUTOMOTRIZ S.A.S. respecto del resto, para lo cual se deben buscar alternativas que permitan más competencia, entre ellas dividir el proceso por lotes en tipos de vehículos y requisitos habilitantes proporcionales al proceso de contratación, teniendo en cuenta que este sector se encuentra en contracción, lo que puede afectar la disponibilidad de oferta.

E. OTROS

ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo establecido en el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, se realizó el análisis de aplicabilidad para la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos mediante la modalidad de subasta inversa, verificando la entidad estatal, el objeto contractual, las posibles exclusiones y el valor del proceso frente a los umbrales definidos en los acuerdos comerciales vigentes.

El presente proceso, no supera todos los umbrales establecidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales. Lo anterior teniendo en cuenta el siguiente cuadro que hace parte del estudio previo:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacifico	**Chile Bienes y servicios** COP$272.951.06 6 **Servicios de construcción** 27.295.106.607C OP	**SI**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú Bienes y servicios COP$518.607.02 6 **Servicios de construcción** $27.295.106.607 COP	**SI**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	México Bienes y Servicios COP$272.951.06 6 **Servicios de construcción** $42.311.869.730 COP	**SI**	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
Canadá **Bienes y Servicios** COL$433.332.253 **Servicios de construcción** $27.346.926.338		**SI**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile **Bienes y servicios** COL$272.764.794 **Servicios de construcción** $27.276.479.385		**SI**	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

Corea **Bienes y Servicios** COL$382.000.000 **Servicios de construcción** $27.290.000.000		**SI**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica **Bienes y Servicios** COL$432.974.981 **Servicios de construcción** $27.357.983.079		**SI**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos **Bienes y Servicios** COL$439.974.981 **Servicios de construcción** $27.357.983.079		**SI**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC Bienes y Servicios COL$735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315		**SI**	**SI**	**NO**	**NO**	**SI**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**SI**	**SI**	**N/A**	**NO**	**SI**
	Guatemala					
	Honduras					
Unión Europea **Bienes y Servicios** COL$735.297.922 **Servicios de construcción** $28.280.689.315		**SI**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Israel **Bienes** 130.000 DEG **Servicios** 130.000 DEG **Servicios de construcción** 5.000.000 DEG		**SI**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Reino Unido e Irlanda del Norte **Bienes y Servicios** **COP$**709.188.464 **Servicios de construcción** $27.276.479.385		**SI**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**SI**	**SI**	**N/A**	**NO**	**SI**

IDENTIFICACIÓN MIPYMES

El MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, hace constar que se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector del presente proceso contractual, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. De la misma forma, se hace constar que se evalúa la promoción del acceso a las MIPYME al mercado de compras públicas establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020.

El Decreto 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 los rangos para la definición del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Según la resolución 238 del 15 de diciembre de 2025 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2026 quedó en $52.374.

También precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del Estatuto Tributario.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

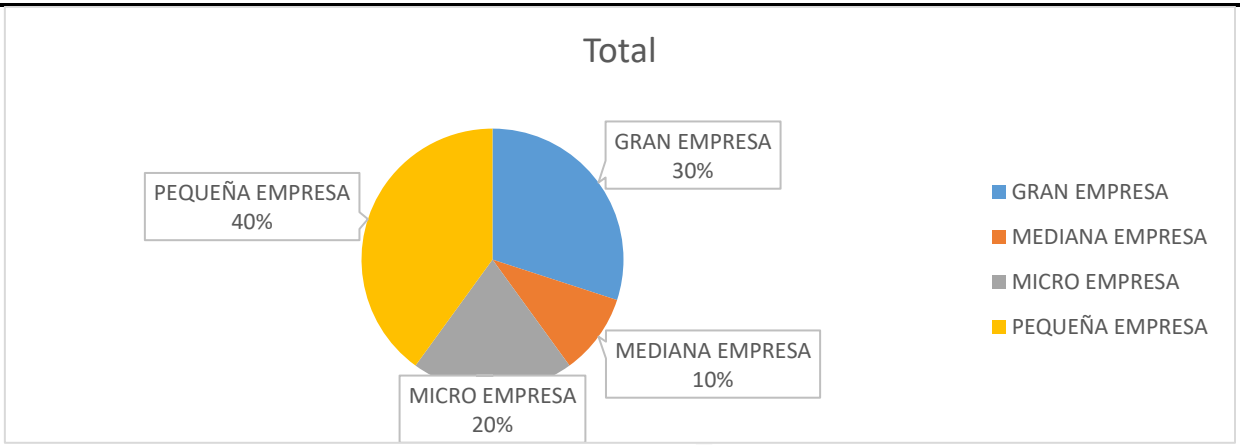
ESTUDIO DEL SECTOR

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Teniendo en cuenta los criterios antes señalados, se tiene como resultado de las empresas consultadas como parte de los proveedores adjudicatarios en SECOP, tomados como muestra que se tratan en su gran mayoría de empresas pequeñas, como se muestra a continuación:

Nombre de la Empresa	Tamaño Estimado
TOYONORTE S.A.S.	GRAN EMPRESA
YOKOMOTOR S.A.	GRAN EMPRESA
AUTOCARS INGENIERIA SAS	MEDIANA EMPRESA
HYUNDAUTOS S.A.S.	PEQUEÑA
TALLERES AUTORIZADOS S.A.	GRANDE
CAR SCANNERS S.A.S.	MICROEMPRESA
AUTOS MONGUÍ S.A.S.	PEQUEÑA
INVERSIONES SERVIMECÁNICA Y REPUESTOS S.A.S.	PEQUEÑA
TOYOCARS INGENIERÍA AUTOMOTRIZ S.A.S.	PEQUEÑA
ELECTRO BOOSTER S.A.S.	PEQUEÑA
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	PEQUEÑA

Lo anterior se resume gráficamente de la siguiente manera:



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

En atención a lo anterior, el Ministerio en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia.

Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP II.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Estado
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-2-2026 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LAS BICICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD (P	15/05/2026 8:25 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.S.I 006 DE 2026 (Presentación de oferta)	Mantenimiento y reparación según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al	14/05/2026 3:14 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado

			parque automotor del municipio de Jardín y al parque automotor de la estación de policía de		
		INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	IMP-SASIE-167-2026 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS Y EL MOTOCARRO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA (	13/05/2026 2:14 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO DE NEIVA	MNSMSASISM-0015-2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS INCLUIDA MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA	12/05/2026 6:04 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//	SASI-RSR-CASA-049-2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR CASA 2026 (Presentación de oferta)	12/05/2026 11:13 AM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	IMP-SASIE-165-2026 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA. (Presentación	12/05/2026 8:56 AM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO DE MONTERIA	SI-SGM-013-2026 (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONTERIA (Presentación de oferta)	8/05/2026 3:50 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		ALCALDÍA EL PITAL	SASIE 001 DE 2026 (Presentación de oferta)	DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS (Presentación de oferta)	7/05/2026 3:46 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		BOMBEROS DE BUCARAMANGA	SASI-03-2026 (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS VEHICULOS DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA (Presentación de oferta)	4/05/2026 7:38 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	SGC-SASI-006-2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO VEHICULOS MULTIMARCA (Presentación de oferta)	28/04/2026 10:21 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO DE MONTERIA	SI-SGOB-008-2026 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LAS UNIDADES CON RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Pres	24/04/2026 6:09 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado

		SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	SDG-SASI-5-2026 (154003) (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO (	22/04/2026 7:22 AM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	AMS-SASI-005-2026 (Presentación de oferta)	MATENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA (Presentación de oferta)	21/04/2026 6:22 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		ALCALDIA MUNICIPIO DE SONSON	SA-SI-005-2026 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA. (Presentación de ofert	16/04/2026 4:06 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		ALCALDIA MUNICIPIO DE SONSON	SA-SI-006-2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (Presentación de oferta)	15/04/2026 9:34 AM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MINSALUD	MSPS-SACTU-002-2026 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE SALUD Y PR	13/04/2026 8:19 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	SASIE-SPC-002-2026 (Presentación de oferta)	SELECION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA (Presentación de oferta)	13/04/2026 4:23 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	9015916 (Presentación de oferta)	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a las motocicletas de entidades distritales (Presentación de oferta)	10/04/2026 4:37 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	DAFP-SASIE-002-2026 (Presentación de oferta)	Prestación de servicios de mantenimiento al parque automtor (Presentación de oferta)	9/04/2026 6:17 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	SASIE-SM-001-2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAS REPARACIONES NECESARIAS INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YU	9/04/2026 12:02 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN SA 002 DE 2026 (Presentación de oferta)	Servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (Presentación de oferta)	1/04/2026 8:54 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado

		POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	PN MEVIL SA 013 2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA (Presentación de oferta)	26/03/2026 8:40 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	PN DICAR SA 018 2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNIDADES QUE COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE ESTA UNIDAD - POLIC	26/03/2026 7:45 AM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	MGSIOPSASIS- 00005 DEL 2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS ORIGINALES Y/O HOMOLOGADOS CERTIFICADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS Y LA MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE GAR	24/03/2026 4:01 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	SASIE-SPC-001-2026 (Presentación de oferta)	SELECION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA (Presentación de oferta)	24/03/2026 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	PN MECAL SA 009 2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) MECAL-DEVAL-DIEBU Y UNIDADES AGREGADAS (Presentación de oferta)	20/03/2026 8:41 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO DE TERUEL	SASI-001-2026 (Presentación de oferta)	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENT	19/03/2026 2:36 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		ALCALDIA IQUIRA	AI_SI_No_03_2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA (Presentación de oferta)	18/03/2026 6:25 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	9015908 (Presentación de oferta)	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos varias marcas del Distrito de Medellín y entidades distritales (Presentaci	18/03/2026 5:16 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SASI-0001-DRNR-2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (Presentación de oferta)	18/03/2026 11:55 AM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	SUB-026-2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (Presentación de oferta)	5/03/2026 1:19 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado

		GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	SA-SI-003-2026 (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD Y AQUELLOS QUE TIENE EN COMODATO, TENENCIA, POSESION O CUSTODIA LA GOBERNACION DE BOLIVAR	3/03/2026 5:07 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		ALCALDIA DE SALGAR	SG-SA-MC-SI-02-2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE ACCESORIOS (Presentación de oferta)	2/03/2026 5:20 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	9015879 (Presentación de oferta)	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos marca Toyota del Distrito de Medellín y entidades distritales (Presentació	24/02/2026 5:25 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER	SI-SPO-06-2026 (Presentación de oferta)	Suministro de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria amarilla y todos los vehículos adscritos a la administración municipal y fuerzas públicas. (Presentación de oferta)	24/02/2026 3:28 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO DE MACANAL	MM-SASI-002-2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA (Presentación de oferta)	12/02/2026 4:30 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SGTIC-SASI-001-2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (Presentación de oferta)	12/02/2026 3:16 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		ALCALDIA CIMITARRA	CIM-SASI-02-26 (Presentación de oferta)	REPUESTOS (Presentación de oferta)	4/02/2026 2:22 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		MUNICIPIO DE BARAYA	SU-001-2026 (Presentación de oferta)	REALIZACION A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS PIEZAS Y ACCESORIOS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA	3/02/2026 3:36 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
		ALCALDIA MUNICIPIO BURITICA	SG-SASI-002-2026 (Presentación de oferta)	CONSERVACIÓN DE LOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ (Presentación de oferta)	3/02/2026 2:50 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado

De conformidad con lo anterior, el Ministerio del Interior analizó procesos adelantados bajo similar objeto contractual y cuantía, de otras entidades estatales, encontrando la siguiente información que permite determinar cómo fue requerido este criterio diferencial:

Entidad	# del proceso	Experiencia habilitante requerida	Número de certificaciones requeridas (MIPYMES)	Valor del contrato

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-2-2026	4	5	$380.104.795 COP
MINSALUD	MSPS-SACTU-002-2026	1	2	$ 276.508.918 COP
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	SA-SI-003-2026	1	2	$200.000.000 COP

Como resultado del análisis del sector, se realizó una revisión de procesos adelantados en SECOP II por distintas entidades estatales, seleccionando una muestra aleatoria (de tres contratos adjudicados y celebrados) de procesos de contratación con objeto y cuantía similares. De dicho ejercicio se evidenció lo siguiente:

- En procesos de cuantías similares (superiores a la mínima cuantía de cada entidad), el número de certificaciones exigidas para acreditar experiencia para mipymes oscila entre 1 y 2 certificaciones adicionales.
- El promedio estadístico identificado se ubica en 1 certificación, el cual es el valor más recurrente (moda) dentro de la muestra analizada.
- Las entidades que aplican criterios diferenciales para MiPymes tienden a flexibilizar otros requisitos (como montos o porcentajes de experiencia), pero mantienen un número de certificaciones suficiente para validar experiencia real y verificable.

En ese contexto, la exigencia de hasta CUATRO (4) certificaciones para oferentes que acrediten su condición de MiPymes resulta plenamente razonable, proporcional y alineada con las prácticas del mercado público, en tanto que:

(i) No constituye una barrera de acceso, ya que se encuentra dentro del rango promedio aplicado por otras entidades para procesos de similar cuantía y complejidad.
(ii) Permite verificar la experiencia efectiva del proponente, evitando la concentración del requisito en uno o dos contratos que no reflejen de manera adecuada la capacidad operativa del oferente.
(iii) Materializa el criterio diferencial sin sacrificar la selección objetiva, en la medida en que no se incrementan las exigencias, sino que se mantienen en un nivel estándar del mercado, garantizando pluralidad de oferentes y calidad en la ejecución contractual.
(iv) Es coherente con el principio de planeación y responsabilidad previsto en la Ley 80 de 1993, en tanto la Entidad debe estructurar requisitos que aseguren la correcta ejecución del contrato, incluso en procesos de menor cuantía.

En consecuencia, la definición de solicitar hasta CUATRO (4) certificaciones para MiPymes no solo responde a un análisis técnico del mercado, sino que también constituye una medida equilibrada que promueve la participación sin desnaturalizar la verificación de la capacidad del contratista, garantizando así condiciones adecuadas de competencia y cumplimiento del objeto contractual.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio considera que para poder acreditar el criterio de MIPYMES, es necesario aportar UN (1) contrato adicional a la experiencia requerida por el 100% del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que para la experiencia general del proceso se requirieron tres (3) contratos.

ESTUDIO DEL SECTOR

		FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Conforme lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; la Entidad deberá realizar el estudio de oportunidad y conveniencia para la inclusión de esta obligación en la minuta del contrato y la invitación pública o documento equivalente de los procesos de selección. Se analiza la pertinencia de aplicar medidas de fomento para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional. Dado que el objeto contractual corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, el cual exige infraestructura técnica especializada, equipos de diagnóstico, certificaciones, gestión ambiental y responsabilidad contractual, este servicio solo puede ser prestado por talleres automotrices formalmente constituidos. En consecuencia, no es pertinente aplicar medidas de fomento para este proceso. **INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018** Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2025" y teniendo en cuenta la cuantía estimada del proceso y la modalidad de selección, no aplica la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta la cuantía estimada del proceso y la modalidad de selección, no aplican criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres. El Decreto 1860 de 2021, indica en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sólo aplica para los procesos de selección a través de la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos. En tal sentido, para el presente proceso de selección NO APLICA dicho criterio por corresponder a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

		ANÁLISIS PERTINENCIA CONTRATACIÓN MANO DE OBRA LOCAL (ARTÍCULO 80 DEL PND LEY 2294 DE 2023) En cumplimiento del ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL del PND Ley 2294 de 2023 en el que se establece: "Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas. (...)", a continuación, se detallan las consideraciones para el presente proceso, respecto a la mano de obra local: Respecto a la norma citada, Colombia Compra Eficiente mediante el concepto RS20240418005828 del 18 de abril de 2024, expresó lo siguiente: "(…) Aunque la norma citada no hace referencia explícita a la "economía popular", ella se enmarca en la política de "territorios más humanos", especialmente, en lo relacionado con la "Participación de la comunidad y saberes populares en la política integral del hábitat". Conforme a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "[…] Se fortalecerán las organizaciones comunitarias, a través de la asistencia técnica, operativa y financiera, promoviendo procesos de participación en todas las fases de la construcción y/o mejoramiento del hábitat, y fomentando el uso de mano de obra local, articulándola con el sector educativo y de formación para el trabajo. El proceso debe ayudar a la construcción de tejido social para la sana convivencia" (Énfasis fuera de texto). Armonizando esta idea con el párrafo anterior, es claro que también se trata de una medida de inclusión social tendiente a la democratizar la economía. Como se deprende de la literalidad de la disposición en comento, la norma aplica a los "[…] las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones […]". Al margen de que estas se ejecuten a través de negocios jurídicos suscritos con terceros, surge la obligación de "[…] contratar como mínimo el 50% de mano de obra local […]". Con ello se pretende que los beneficiarios de las inversiones y programas participen en su ejecución, lo que cumple un propósito de inserción social en doble vía (…)". De acuerdo con el Artículo 80 de la Ley 2294 de 2023, se analiza la pertinencia de promover la contratación de mano de obra local en el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Dado que el objeto contractual requiere infraestructura técnica especializada, equipos de diagnóstico, gestión ambiental y personal certificado, la mano de obra no se contrata de manera directa por la entidad sino a través de talleres automotrices formalmente constituidos. En consecuencia, no es pertinente establecer la obligación de mano de obra local; no obstante, se promoverá su uso cuando el proveedor cuente con personal local técnicamente competente.

ESTUDIO DEL SECTOR

F. ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	El análisis de los indicadores financieros permite determinar si los proveedores cuentan con solidez económica, capacidad operativa y sostenibilidad para ejecutar el contrato sin afectar la continuidad del servicio. Dado que el mantenimiento vehicular implica compra inmediata de repuestos, personal técnico especializado, infraestructura, gestión ambiental y responsabilidad contractual, la evaluación financiera es un componente crítico del riesgo contractual. Los indicadores se solicitaron con base en el comportamiento real del mercado proveedor, evitando requisitos excesivos que restrinjan la competencia, pero garantizando niveles mínimos de solvencia. **1.1. Índice de Liquidez** El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez igual o superior a **1.37**, calculado así: **Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1.37** **1.2. Índice de Endeudamiento** El proponente deberá acreditar un Índice de Endeudamiento igual o inferior a **70%**, calculado así: **Pasivo Total / Activo Total ≤ 0.70** **1.3. Razón de Cobertura de Intereses** El proponente deberá acreditar una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **1.43**, calculada así: **Utilidad Operacional / Gastos por Intereses ≥1.43** **2. Requisitos de Capacidad Organizacional** Con el fin de verificar la estabilidad operativa del proponente y su capacidad para sostener la prestación del servicio, se evaluarán los siguientes indicadores de rentabilidad: **2.1. Rentabilidad sobre Patrimonio** El proponente deberá acreditar una rentabilidad sobre patrimonio igual o superior a **0.07**, calculada así: **Utilidad Neta / Patrimonio ≥ 0.07** **2.2. Rentabilidad sobre Activos** El proponente deberá acreditar una rentabilidad sobre activos igual o superior a **0.02**, calculada así: **Utilidad Neta / Activos Totales ≥ 0.02** Los indicadores financieros establecidos permiten verificar la capacidad económica y operativa de los proveedores para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Los umbrales reflejan el comportamiento real del mercado y garantizan que los oferentes cuenten con liquidez suficiente, niveles de endeudamiento manejables, capacidad para cubrir obligaciones financieras y rentabilidad adecuada. Estos indicadores reducen el riesgo de incumplimiento, aseguran la continuidad del servicio y permiten una participación competitiva sin comprometer la calidad ni la solvencia del contratista.

Cordialmente,

YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA
Coordinador Grupo Administrativa
Proyectó: Edward Alexander Melo Mesa
Revisó: Cindy Paulette Norena Rojas - Cont

Calle 28 Nº 13A – 15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co